Cartagena de Indias, D. T. y C., Octubre de 2026.

Señor(a)
WILMER JAVIER CABRERA FAJARDO

Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA CULTURAL EN CARTAGENA DE INDIAS

2. Lugar de ejecución: Sede administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, Cartagena (Bolívar), o en la red distrital de bibliotecas.

3. Término de ejecución: DOS (02) MESES Y QUINCE 8159 DIAS a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

4. Valor y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($13.750.000). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Instituto pagará al Contratista el valor del contrato en DOS (02) mensualidad(es) vencida(s) por valor de $5.500.000 contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y una última cuota por valor de $2.750.000 al finalizar el plazo de ejecución del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

5. Supervisión: La supervisión del contrato está a cargo de ASESOR JURÍDICO CÓDIGO 105 GRADO 47 , quien tendrá a su cargo la labor de control, seguimiento y vigilancia de la actividad contractual, de conformidad con las normas que regulan la materia.

6. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obligará a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al IPCC cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de1993, ley 797 de 2003, y cumplir con la Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de

la ley con el finde obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 12. Apoyar en el suministro de información que den respuestas a peticiones, quejas y reclamos presentados al IPCC que conciernen al área donde preste servicio.13. Brindar apoyo en el suministro de información para la Medición, gestión y Desempeño de MIPG a través del FURAG. 14. Apoyar en el suministro de información producida en el desarrollo de sus actividades al (archivo central) durante la vig encia contractual con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC. **Específicas:** A) Prestar asesoría en el marco del proyecto de Fortalecimiento y modernización institucional del instituto de patrimonio y cultural (IPCC). B) Liderar y apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. C) Liderar y apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la política de Participación Ciudadana en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. D) Liderar y apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la política de Gestión de Conocimiento en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. E) Brindar acompañamiento y apoyo en la Medición de la Gestión y Desempeño del MIPG a través del FURAG. F) Apoyar en el diseño y seguimiento de los distintos planes de mejoramiento que se deriven de los resultados del FURAG, en torno a las 7 dimensiones que conforman el MIPG. G) Realizar seguimiento a las actividades que integran los planes institucionales y estratégicos, en el ámbito de aplicación de Modelo Integrado de planeación y gestión de qué trata el Decreto 612 de 2018 y el Articulo 74 de la Ley 1474 de 2011. H) Realizar el seguimiento a los procesos y requerimientos encomendados por parte de la supervisión. I) Apoyar en todas las acciones estratégicas de la oficina de planeación. J) Apoyar en realización de actividades de los Planes de MIPG a cargo de la oficina de planeación. K) Asistir a las reuniones que sean convocadas) Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto y alcance del mismo.

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1) Copia legible de la Cédula de ciudadanía.
2) Registro Único Tributario actualizado (RUT).
3) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría.
4) Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional.
5) Certificado de antecedentes fiscales Contraloría.
6) Hoja de Vida SIGEP II.
7) Certificado de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.
8) Certificado de afiliación Salud.
9) Certificado de afiliación Pensión.
10) Certificados de formación académica.
11) Certificado de examen preocupacional.
12) Tarjeta Profesional en los casos que aplique.
13) Vigencia de tarjeta profesional en los casos que aplique.
14) Declaración juramentada relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
15) Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades.
16) Formato de bienes y renta del SIGEP II.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 pm. – 6:00 pm.

Cordialmente,

SHYRLEY PATRICIA TUÑON VASQUEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA